



La Federación de Asociaciones Europeas de Estadística (FENStatS) está lanzando un estándar para la acreditación de estadísticos. El propósito del Sistema de Acreditación FENStatS (F-AS) es proporcionar un estándar europeo común para definir la profesión estadística. El sistema será transparente, claro, objetivo y no discriminatorio. No se limitará a ciertos campos de aplicaciones, métodos o *software*. La acreditación será voluntaria y está pensada como una medida para mejorar la calidad y la importancia de la estadística en un mundo que necesita datos y conocimientos estadísticos de alto nivel. La acreditación no sustituye a un título universitario, es un paso complementario en la carrera como estadístico profesional. Los criterios se basarán en principios científicos generalmente aceptados y criterios generales de mérito que estén respaldados por las necesidades pertinentes de credibilidad y utilidad de las estadísticas en la sociedad.

Las responsabilidades en esta acreditación serán compartidas por FENStatS y las organizaciones nacionales asociadas. Más concretamente, FENStatS establecerá el reglamento general común, incluyendo bases de las acreditaciones, normativa sobre competencias y composición del comité de acreditación, etc. Los socios nacionales estarán a cargo de la implementación operativa. El sistema se construirá para lograr el reconocimiento mutuo entre otros sistemas similares.

La Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO) se unirá a esta iniciativa (F-AS), como miembro de FENStatS. En este sentido, será la encargada de las acreditaciones de sus miembros. Para tal fin, debe proponer un candidato que actúe como representante de la sociedad ante FENStatS, en relación con este nuevo sistema de acreditaciones. También designará un número suficiente de auditores, no menos de dos, para la revisión de las solicitudes de sus miembros. El representante podría también actuar como auditor.

Por ello se propone la siguiente normativa para la elección del representante y de los auditores entre sus socios.

Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (S.E.I.O.)

Despacho 502, Facultad de C.C. Matemáticas.-U.C.M.

Plaza de Ciencias, 3

28040 Madrid

E-mail: oficina@seio.es

Tlf.: 623192581

www.seio.es



NORMATIVA. REPRESENTANTES Y AUDITORES. SISTEMA DE ACREDITACIÓN FENSTATS (F-AS)

1. El representante será de oficio el vicepresidente de estadística, salvo que el Consejo Ejecutivo nombre a otra persona.

2. Los socios de la SEIO que manifiesten su interés en actuar como auditores para revisar las solicitudes de acreditación de FENSTATS deben tener intención de acreditarse en breve plazo (máximo un año).

2. El Consejo Académico de Estadística evaluará los perfiles de los socios de la SEIO que presenten las solicitudes, para asegurar una propuesta razonable de candidatos de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Estar acreditado. Durante el primer año podrán ser socios que no estén acreditados, pero tengan intención de solicitar la acreditación.
- b) Perfil transversal. Colaboración y participación en contratos y asesoría en el ámbito de la industria, economía, empresa, sanidad, administración, etc.
- c) Experiencia profesional fuera del mundo académico.
- d) Perfil internacional en el ámbito laboral fuera del entorno académico.
- e) Experiencia en actuación en sistemas de evaluación nacionales o internacionales.

3. La propuesta de candidatos a auditores del Consejo Académico de Estadística se elevará al Consejo Ejecutivo de la SEIO para su aprobación, antes de enviar la propuesta definitiva de candidatos.

4. Cualquier situación en la que concurra conflicto de intereses por parte de los miembros del Consejo Académico, en relación con los candidatos, deberá ser declarada previamente.

Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (S.E.I.O.)

Despacho 502, Facultad de C.C. Matemáticas.-U.C.M.

Plaza de Ciencias, 3

28040 Madrid

E-mail: oficina@seio.es

Tif.: 623192581

www.seio.es



5. Se velará por la confidencialidad de las deliberaciones, así como no se facilitará información sobre las candidaturas recibidas.
6. Se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.
7. La renovación de responsable y auditores se realizará cada tres años.
8. Las solicitudes de acreditación se repartirán entre los auditores, buscando la máxima afinidad en el ámbito profesional y laboral, así como en aspectos formativos que sean esenciales para la valoración de dichas solicitudes.

Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (S.E.I.O.)

Despacho 502, Facultad de C.C. Matemáticas.-U.C.M.

Plaza de Ciencias, 3

28040 Madrid

E-mail: oficina@seio.es

Tif.: 623192581

www.seio.es